



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2016-MDP

PICHANAQUI, 14 DE MARZO, 2016

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016-MDP, de fecha 14 de Marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria N° 005-2016-MDP, de fecha 14 de Marzo del 2016, fue puesto a consideración y debate el Oficio N° 12473/2016/DEONGIP, donde se cursa la Invitación al Alcalde, Regidores, Funcionarios y Asesores, a participar en la VIII CUMBRE INTERNACIONAL "Agua y Cambio Climático", que se llevara a cabo del 14 al 16 de Abril del 2016, en el Hotel *****El Dorado Plaza Hotel & Business, ubicado en la Calle Napo N° 258 – 266 – Plaza de Armas, Iquitos Perú, sometido a votación, la Autorización para la participación de 04 Regidores: Celia Olinda Laines Aguilar, Feliciano Leandro Egoavil Hoyos, Freddy Cardozo Palomino y Maximiliano Crispín De La Cruz, para que asistan a la VIII CUMBRE INTERNACIONAL "Agua y Cambio Climático", a realizarse en la ciudad de Iquitos, del 14 al 16 de Abril del 2016, aprobado por unanimidad para lo cual se les otorgará los gastos de costo de inscripción y viáticos correspondientes.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores; con la dispensa de la lectura del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los Regidores: Celia Olinda Laines Aguilar, Feliciano Leandro Egoavil Hoyos, Freddy Cardozo Palomino y Maximiliano Crispín De La Cruz, a la VIII CUMBRE INTERNACIONAL "Agua y Cambio Climático", a realizarse en la ciudad de Iquitos, los días 14 de Abril al 16 de Abril del 2016, para lo cual se otorgará los gastos de costos de inscripción y viáticos correspondientes.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ALCALDE
Cont. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE